

DECRETO Nº 1805

TEMUCO,

VISTOS:

0 5 NOV. 2018

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

25.10.2018; presentada por Manriquez Castillo David Antonio.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

TEMUCO

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18,695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MANRIQUEZ CASTILLO DAVID ANTONIO

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 3-5306

Clasificación : PROFESIONALES Actividad Económica : INGENIERO CIVIL

Código Actividad : 930.990

Dirección Comercial : ANDRES BELLO Nº 428 DPTO 1404

Rol Avalúo : 2150 -285 Fecha de Solicitud : 25.10.2018

Nº Solicitud : 282

Fecha Eliminación : 26.10.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

DIRECTOR

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

"Per Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

NA/GRA/X Ta

MUNICIPALIDA

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente

627730